



## **Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2507-2024-GR.CAJ/DRE.CAJ**

**Cajamarca, 30 JUL 2024**

**Visto:**

El memorando N°430-2024-GR.CAJ/DRE-DGA-DIR, de fecha 12 de julio de 2024 signado con el MAD. N°09757213, Oficio Múltiple N°00080-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Resolución Viceministerial N°0126-2023-MIMEDU de fecha 29 de agosto de 2023, y demás documentos que se adjuntan;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044 establece como función del Ministerio de Educación, entre otras, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos en educación básica y técnico-productiva y en las instancias del Sistema Educativo administradas por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior. Regulan sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 226 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial dispone que el Ministerio de Educación emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los auxiliares de educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°126-2023-MINEDU, de fecha 29 de agosto de 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial";

Que, conforme al literal d. del sub numeral 10.2 del numeral 10 de la referida norma técnica, es responsabilidad de la DRE, entre otras, elaborar y aprobar el cronograma a nivel regional sobre el proceso de reasignación del auxiliar de educación en los plazos establecidos en la presente norma;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00080-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 09 de julio de 2024, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación remite a esta Sede Regional Cajamarca y a otras, precisiones para la implementación del proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2024, el mismo que se llevará a cabo entre los meses de agosto a setiembre del presente año 2024. Señalando que de acuerdo al literal h. del numeral 7.1.2, el cronograma de actividades es aprobado por la Dirección Regional de Educación...;

Que, a través del Memorando N° 430-2024-GR.CAJ/DRE-DGA-DIR, de fecha 12 de julio de 2024, signado con el MAD. N° 9757213, el Despacho Directoral dispone la proyección de la resolución que aprueba el CRONOGRAMA DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR 2024, de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente resolución;

...///



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
**OFICINA DE PERSONAL**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///...

## **Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2507 -2024-GR.CAJ/DRE.CAJ**

Estando a lo actuado en la oficina de Personal, a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, así como a lo visado por los responsables de las Direcciones correspondientes; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU.

### **SE RESUELVE:**

**ART. 1º.- APROBAR, EL CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR PARA EL AÑO 2024**, del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución en (01) folio útil.

**ART. 2º. - DISPONER, la publicación** de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca: [www.educacioncajamarca.gob.pe](http://www.educacioncajamarca.gob.pe), el mismo día de su aprobación;

**ART. 3º. - NOTIFIQUESE**, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

PMAR/DREC.  
JNLC/DGA  
DDCA/DGI  
MJMC/AJ  
EFCR/OPER  
R Valencia/PROY.  
Tiraje: 11  
**P.R N° 3308 - 2024**  
**MAD. N° 09757211**

-----  
**Mg. PRIMITIVO MANUEL ARMAS REAÑO**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
- CAJAMARCA -



## Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2507-2024-GR.CAJ/DRE.CAJ

### ANEXO 01

#### CRONOGRAMA REGIONAL DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR 2024.

N°	Actividad	Responsable	Fecha
<b>ETAPA REGIONAL</b>			
1	Prepublicación de plazas	Minedu	12 de julio
2	Validación de las plazas	Responsable de Nexus de la UGEL	15 al 25 de julio
3	Publicación de plazas	Minedu/DRE/UGEL	31 de julio
4	Instalación del comité	Comité	02 de agosto
5	Inscripción de participantes	Participante	05 al 08 de agosto
6	Evaluación de expedientes	Comité	09 al 14 de agosto
7	Publicación de resultados preliminares	Comité	15 de agosto
8	Presentación de reclamos	Comité	16 y 19 de agosto
9	Absolución de reclamos	Comité	19 y 20 de agosto
10	Publicación final de cuadro de méritos	Comité	21 de agosto
11	Adjudicación de plaza	Comité	22 y 23 de agosto
12	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	Comité	26 de agosto
13	Emisión de la Resolución por parte de la DRE/UGEL	Comité	26 y 27 de agosto
<b>ETAPA INTERREGIONAL</b>			
14	Publicación de plazas	UGEL	02 de septiembre
15	Inscripción de participantes	Participante	03 al 06 de septiembre
16	Evaluación de expedientes	Comité	05 al 09 de septiembre
17	Publicación de resultados preliminares	Comité	10 de septiembre
18	Presentación de reclamos	Comité	11 y 12 de septiembre
19	Absolución de reclamos	Comité	12 y 13 de septiembre
20	Publicación final de cuadro de méritos	Comité	16 de septiembre
21	Adjudicación de plaza	Comité	17 de septiembre
22	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	Comité	18 de septiembre
23	Emisión de la Resolución por parte de la DRE/UGEL	Comité	19 y 20 de septiembre